Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 546 /2.024 I.

VISTO: 11 ABR 2024

El proceso de Contratación Directa N° 08/23 *"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 435.169*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2 - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de abril de 2024, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

8. **RECOMENDACIÓN**

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **NYP S.A. con RUC N° 80064335-6** el monto total de **Gs. 67.695.000 (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil)** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-9998	Pizarra acrílica 90x120cm	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAYA	4	330.000	1.320.000
2	49171503-001	Cama elástica gimnastica	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAYA	1	2.500.000	2.500.000
3	60141203-9999	Casitas de juego	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	2.000.000	4.000.000
4	49221502-9994	Mini arco	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	480.000	960.000
5	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	2.000.000	4.000.000
6	60141007-9998	Balancin	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	400.000	800.000
7	60141007-998	Balancin caminador	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	5	500.000	2.500.000
8	49241504-001	Tobogan	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	750.000	1.500.000
9	60141205-9998	Pileta pelotero	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	140.000	280.000
10	601410007-9999	Triciclo de plástico	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	6	250.000	1.500.000
11	60141108-999	Juegos de cocina	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	3	450.000	1.350.000
12	49221502-9994	Juego de baloncesto	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	2	600.000	1.200.000
13	49241502-002	Parque infantil completo de hierro	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAYA	1	5.200.000	5.200.000
14	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	Unidad	Unidad	PEPI	PARAGUAYA	1	40.000.000	40.000.000
15	60141108-999	Set de cocina	Unidad	Unidad	MINO	CHINA	3	195.000	585.000
								TOTAL	67.695.000

Es nuestro informe.-

Abg. Cristian R. Viano Coronel
Director General de Gabinete
Dirección Gabinete JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Lic. Verónica Bedoya
Directora
CONCEJALITOS
Junta Municipal de Asunción
Área Solicitante JMA

Abog. Renata Ortiz
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 546 /2.024 I. 11 ABR 2024

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.490, de fecha 10 de abril de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **NYP S.A.., en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23 "ADQUISICIÓN EQUIPOS RECREATIVOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID 435.169.**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Ing. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa. Dpto. Contrataciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 08/23 *"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 435.169,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a la firma NYP S.A., con RUC N° 80064335-6, el monto total de Gs. 67.695.000. (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMENEZ
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal